

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Quince (15) de Marzo del año dos mil veintiuno (2021).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2017 - 00870.

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito que obra a folios 518 al 521 del compaginario, allegado por el apoderado judicial de la parte demandante, a fin de continuar con el trámite legal correspondiente y con fundamento en el artículo 392 del Código General del Proceso, el Despacho,

DISPONE:

1. REPROGRAMAR la sesión de Audiencia Inicial señalada en el numeral 2° del proveído calendado 18 de Noviembre del año 2019 (folio 221 - 1), para que la misma tenga lugar a partir de las 9 a.m. del día 23 del mes de abril del presente año, acorde a lo normado por el artículo 392 del Código General del Proceso.-
2. En la fecha señalada en el numeral 1° del presente auto, se evacuarán las pruebas decretadas en el proveído en mención (folio 204 - 1), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 392, numeral 1° del código en referencia.-
3. Notifíquesele el presente auto a las partes mediante anotación por estado y déjense las constancias de rigor.-

NOTIFIQUESE,
(2)

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. **043**, hoy **16 de marzo de 2021**. Indira Rosa Granadillo
Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

OSCAR LEONARDO ROMERO BAREÑO
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 014 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1fe050cd1fb1f91579d8cd48685292a7c091343d208f9f58e6d4f4f1c7b95919

Documento generado en 15/03/2021 12:26:40 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>